



SELLO CUARTO, DIEZ
MIL AVEJAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

Por lo que se ha visto sin mínima dilación, y para
Remir y Arrellano, aquí en su may. La nombrado
por Gobernador Don Gillo, Don Ochoa a Ocho. que
don El menor Vespere, le dio. En cumplimiento de
la forma, le han por tal. Esos. Camacho de
Luisen por Ochoa, Luchin que le ha de
la Luchin de Ochoa, que le ha de
don a don m. a. Madrid en el
don m. a. Luchin de Ochoa
don Luchin de Ochoa de la O. de Luchin

Conferencia en esta ha. la cual, que don Luchin de Ochoa
Remir y Arrellano para en su may. La Ochoa a Ocho. que
don Vespere, Luchin de la Ochoa por may. Ochoa de
por El Rey m. a. Luchin de la Ochoa de la Ochoa de
Luchin de la Ochoa en cumplimiento de la Ochoa de la Ochoa de
Luchin de la Ochoa en cumplimiento de la Ochoa de la Ochoa de
Luchin de la Ochoa en cumplimiento de la Ochoa de la Ochoa de

Don Luchin de Ochoa
Don Luchin de Ochoa
Don Luchin de Ochoa

